dellone. Yo, brigadier de fos reales exércitos, encargado de los poders del gobernador interino de la plaza de Gerona, D. Julian de Bolibar, y de la Junta militar, certifico; que la capitulación antecedente es conforme a la original, firmada con la fecha que expresa. Blas de Furnas — El general en xefe del estado mayor general del 7° cuerpo del exército de Es-

paña. - Rey. - Lugar del sello."

Notas adicionales a la capitulacion de la piuza de Gerona .- Que la guarnirion Francesa une erte en la plaza, este aquartelada, y no alojada por las casas, é igualmente que los oficia-les deben presentarse procurándose su posar'a, pigandoseles el tanto que se nagaba de utensisilio á la guarnicion Española. - Que todes los papeles de gobierno queden depositados en el archivo del ayuntamiento, sin poder ser extravisdos, ni extraidos, ni quemados. - Que à los que habran sido vocaies d empleacos en las juntas en tiempo de esta guerra ne opinion, no les sirva de nota ni perjuicio alguno en sus ascensos y carreras, quedando igualmente salvas y respetadas sus personas, propiedades y hab-res. - Que à los forasteros que se hallan dentro de la plaza por expatriacion à otra causa, tanto si han sido vocales ó empleados de las Juntas, como no, se les permita restituirse à sus Casas, con su equipage y baberts. - Que qualesquiera vecino que quiera salirse de la ciudad y trasladarse à otra, se le permita, llevandose su equipage y haberes, quedandole salvas las propiedades, caudales y efectos en aquella ciudad. Yo, brigadier de los reales exercitos, certifico: que las notas antecedente, hibiendo sido presentadas al Exemo. Sr. gener : l'en xelequel exereito Frances, se han aprobamen su cortenido en quanto no se opongan il las la yes generales del reyno, y á la policia e tablecula en los exér citos. Fornells 10 de Di iembre de 1809 .-Blus de Furnas. - Visto p r nosocros, &c.

Notas adicionales y porticulares aprobadas por ei Exemo. Sr. du-j it ne Castiglione, mariscal del imperio, comandante en xefe del supremo cuerpo del exército de l'spafia, convenidas enere el S. general de brigada, xefe del estado mayor, general del socredicho cuerpo del exército comandante de la Legion de honor, v el br. D. B's de Furnas, Brigadier de los exérci-tos Españoles. Art. I. Un teniente o subteniente, clegido entre los oficiales del exército Español, estarà autorizado con pasaportes para par el exército de observacion Español, y llevar à su general comunitante en xife la capitulacion de la plaza y de los fuertes de fierona, solicitando se sirva disponer el pronto cange de los oficiales y soldados de la guarnicion de Gerona y sus fuertes, contra igual numero de oficiales y soldados Franceses detenidos en las istas de Mallorca quotos destinos. S. E. el Sr. Duque de l'astiglione, comandante en xefe del exército, promete que dicho cange se verificasà luego que el general en xefe del exército Es-

peñol le habra dado a conocer ci dia en que aquellos prisjoneros babrán l'egedo a uno de los puertos de Francia para el referido cange. -Art. 11. En los tres dias que seguirau à la rendicion de la plaza de Gerone, el Illmo. Sr. Obiepo de dicla ciudad quedará autorizado para dar à los sacctdores que estan boxo sus ordenes los pasaportes que pidan para pasar à las villas, en las que teman su domicilio auterior, para quedar y vivir en él, segun lo dels n unos ministros de paz, baxo la proteccion de las leves que rigen en España,-El general en xefe del estado miyor, general del septimo cuerço del exército de España. - Rey. -- Blas de Furnas. - Yo brigacher de los reales exércitos, encargado de los poderes del gobernador interino de la plaza de Gerona I). Julian de Bolibar, y la junta militar, certifi o: que los articulos antecendentes son traducidos fielmente del original en to de Diciembre de 1809. B'as de Furnas .- Le general en chef de l'etat major general du septieme corps de l'aimée de Espagne - Rey - Lugar del sello.

Nota adicional à la capitulacion de la plaza de Gerona. Los empleados en el ramo politico de guerra son declarados libres, como no combatientes, y pueden pedir un pasaporte coa sus equipages para donde gusten. Estos son el intendente, comisarios de guerra, empleados en hospitales y provisiones, y medicos y cirujanos del exército. Yo, brigadier de los reales exércitos certifico: que la nota antecedente, habiendo sido presentada al Exemo. Sr. general en xefe del exército Frances, queda aprobada. Fornells 10 de Diciembre de 1809.—

Blas de Furnàs.

D. Blas de Furnàs, brigadier de los reales esércitos, certifico: que la copia antecedente de la capitulación hecha en Gerona, y notas adicionales, es en todo su contenido conforme à los originales firmados por mi; y para que conste, doy la presente en la plaza de Gerona, fi 12 de Diciembre de 1809 — Blas de Furnàs."

Nota.—Por no haver llegado antes à onestres manos este Suplemento, no hemos podido insertar hoy las demostraciones honorificas con que el Supremo Gobierno ha correspondido à la bizarra y patriotica conducta de Gerona; pera ellas seran, como es debido, el primer asunto de la proxima gazeta, con lo demas que contengan los pupeles recibidos de España digno de la atención publica.

En el regimiento de la Reyna 2 de lines, se ha servido S. M. promover à Temente al Subteniente D. Fernando Carabuño, destinado al destacamente de estas Provincias.

buño, destinado al destacamente de estas Provincias.

Mercado.— Cacao de 16 à 16 y medio pesos; Café 10 y medio; Algodon 19; Añil 12 y medio reales.

Se vende un Piano Forte de fabrica Inglesa, de construccion moderna, de muy buenas voces, con teclado de seis ocavas y tres registros: el que quisie e comprarlo ocurrir al almacen de D. Agustin de Madarisga en la culle de S. Francisco de estaciudad.

D. Josquin Garcia Jove està encargado de vender la Hacia da de Cufe que obtiene en San Antonio D. Juan Muñoa.